

ACUERDO No. 47- CNR/2021. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. Subdivisión cinco punto dos: Aprobación resultado de la Licitación Pública No. LP-02/2021-CNR Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular del CNR, año 2021”; de la sesión ordinaria número seis, celebrada en forma virtual y presencial, a las siete horas con treinta minutos del doce de marzo de dos mil veintiuno; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-licenciado Andrés Rodas Gómez, y;

CONSIDERANDO:

- I) Que por medio del acuerdo de Consejo Directivo N° 114-CNR/2020, de fecha 4 de diciembre 2020, se autorizó efectuar la Licitación Pública N° 02/2021-CNR “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flota Vehicular del CNR, año 2021”; se aprobó la base de la misma y la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO).
- II) Que la UACI ha efectuado el proceso de esa Licitación; publicando el aviso de convocatoria el 16 de diciembre de 2020, en el periódico Diario El Salvador, en el Sistema de Divulgación COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y en la Página Web del CNR. La venta y descarga del pliego de las bases de Licitación (BL) en COMPRASAL se efectuó los días 17 y 18 de diciembre de 2020, de lo cual siete empresas descargaron las Bases de Licitación y otra, la obtuvo directamente en el CNR, haciendo un total de ocho interesadas, las que se presentan en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES	COMPRARON BASES EN EL CNR	DESCARGARON BASES EN COMPRASAL	PRESENTARON OFERTAS
1	GRUPO CAM, S.A. de C.V.	X		X
2	Servicio Automotriz España, S.A. de C.V.		X	
3	Ricardo Ernesto Peña Umaña		X	
4	Importadora La Tiendona, S.A. de C.V.		X	
5	Servicio de Mantenimiento Automotriz para Compañías, S.A. de C.V.		X	
6	Repuestos Génesis, S.A. de C.V.		X	
7	La Casa del Repuesto, S.A. de C.V.		X	
8	Herbert Ouver Lobos		X	
TOTAL INTERESADOS QUE COMPRARON BASES		1		
TOTAL INTERESADOS QUE DESCARGARON BASES POR COMPRASAL			7	
TOTAL PROVEEDORES QUE PRESENTARON OFERTAS				1

- III) Que la recepción y apertura de ofertas se realizó el 14 de enero de 2021, habiendo presentado oferta únicamente el participante siguiente: **GRUPO CAM, S.A. DE C.V.**
- IV) Los servicios solicitados se detallan a continuación:

CANTIDAD DE VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS POR VEHÍCULOS
153 vehículos ordenados en 28 grupos	Mantenimiento preventivo: actividad cada 5,000 kilómetros o cada 3 meses	Para efectos de presentación de oferta económica considerar 4 rutinas de mantenimientos completas por vehículo, si oferta todos los grupos de vehículos, el total de mantenimientos preventivos será de 612 mantenimientos que incluye repuestos, materiales lubricantes y mano de obra.
	Mantenimiento correctivo: según necesidad	

V) Que los criterios de evaluación de los sobres N° 1, 2 y 3, en cuanto a la evaluación legal son **cumple/no cumple**; la evaluación Financiera se ponderó en **100 puntos** como máximo y **70 puntos** como mínimo; la evaluación Técnica debe cumplir condiciones de carácter obligatorio y obtener un puntaje de **cien** como máximo y ochenta y cinco puntos como mínimo en las especificaciones técnicas; y en lo relativo a la evaluación Económica, el criterio es la oferta más favorable.

VI) Que la CEO revisó las ofertas de acuerdo a la **sección I** de las Bases de Licitación, "Instrucciones a los ofertantes" numerales **5** "Retiro de bases", **12** "Garantía de mantenimiento de oferta", **22** "Recepción de ofertas", y sección II "Evaluación de ofertas", numerales **30** "Evaluación de ofertas", **31** "Criterios de evaluación de ofertas" inciso último, **32** "Evaluación del sobre N° 1, documentos legales", y **37** "Subsanación de errores u omisiones en la oferta". Como resultado al ofertante **GRUPO CAM, S.A. DE C.V.**, se le efectuaron prevenciones otorgándosele el plazo máximo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de la notificación, para que las mismas pudieran ser subsanadas en los términos que les fueron requeridos, las cuales se detallan:

- Presentarse a foliar los sobres números 1, 2 y 3 de la oferta.
- Presentación de Declaración Jurada en acta notarial
- Presentación de formulario para la identificación del ofertante.
- Presentación de carta compromiso, según anexo 4 de la base de licitación.

Dado que la sociedad **GRUPO CAM, S.A. DE C.V.**, subsanó las prevenciones legales satisfactoriamente, la CEO determinó considerarla elegible para continuar en la etapa de la Evaluación Financiera.

VII) Que de conformidad al numeral 33 "Evaluación del Sobre N° 1, Documentos Financieros" de la BL, la evaluación Financiera se realizó aplicando la metodología de índices o razones financieras, que miden fundamentalmente solvencia, liquidez financiera y endeudamiento del Ofertante, obteniéndose promedios para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de los años 2018 y 2019, según se detalla:

N°	OFERTANTES	ÍNDICE DE SOLVENCIA		ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO		ÍNDICE DE RENTABILIDAD		TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS
		%	PTS	%	PTS	%	PTS	
1	GRUPO CAM, S.A. DE C.V.	1.70	35	45.03	35	24.58	30	100

De conformidad al cuadro anterior, se concluyó que el ofertante GRUPO CAM, S.A. DE C.V., ha alcanzado y superado el puntaje mínimo requerido de setenta puntos establecidos para la evaluación Financiera, por lo que la oferta presentada por el participante fue considerada elegible para continuar con la evaluación del sobre N° 2, Evaluación Técnica.

- VIII) Que la evaluación Técnica se realizó a la oferta de acuerdo con lo establecido en las BL, sección II "Evaluación de Ofertas", numeral 34 "Evaluación del Sobre N° 2, Oferta Técnica" y Sección III "Especificaciones Técnicas", verificando el cumplimiento de la información solicitada. La evaluación se efectuó bajo el concepto de cumplir las condiciones de carácter obligatorio y de obtener el puntaje mínimo requerido de 85 puntos, en los criterios establecidos para dicha evaluación.
- IX) Que en cuanto a las condiciones a cumplir de carácter obligatorio, se dijo que la oferta que no cumpliera con dichas condiciones no continuaría con el proceso de evaluación de las especificaciones técnicas, según verificación de la documentación solicitada y de la verificación de campo, obteniendo el resultado siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	GRUPO CAM, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Oferta la totalidad de las 4 rutinas de mantenimientos preventivos completas incluyendo repuestos, materiales, lubricantes y mano de obra. Nota: Si para el grupo de vehículos que oferta no aplica una operación, deberá plasmar "N/A"	(Gasolina) Grupos 2, 3 y 7. (Diésel) Grupos 1, 6, 7, 8, 9, 11, 16, 17, 18, 19 y 20.	(Gasolina) Grupos 1, 4, 5 y 6. (Diésel) Grupos 2, 3, 4, 5, 10, 12, 13, 14, 15 y 21.
		Total de vehículos 52	Total de vehículos 101

2	<p>Los talleres de los ofertantes deberán estar ubicados en el área urbana de uno o más de los municipios siguientes: <u>San Salvador, Ciudad Delgado, Mejicanos, Cuscatancingo, San Marcos, Santa Tecla y Antiguo Cuscatlán</u>, por las razones siguientes:</p> <p>Debido a que el 90% de la flota vehicular del CNR, está en la sede central de San Salvador.</p> <p>Así como, a mayor distancia de los talleres en las zonas de alto tráfico, dificulta la supervisión oportuna, en el proceso de reparación, representando a la Institución mayores gastos en el desarrollo de la ejecución de las actividades contractuales.</p> <p>El taller deberá encontrarse en las mismas instalaciones del área administrativa o en un área cercana a la misma, dentro del mismo municipio; de no ser así se considerará que no cumple con las especificaciones técnicas y no será objeto de evaluación.</p> <p>Lo anterior se verificará por medio de las visitas de campo establecidas en estas bases.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Dirección: Alameda Roosevelt y 35 Avenida Norte No. 145 San Salvador.</p>		
---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

3	<p>El ofertante deberá <u>presentar carta en la que se comprometa</u>, que durante la ejecución del contrato, la cotización de los precios para el mantenimiento preventivo y correctivo, serán de acuerdo a los precios de mercado tanto para materiales, repuestos, lubricantes y mano de obra.</p>	<p>SUBSANADO CUMPLE</p>		
---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	--	--

El participante ofertó la totalidad de las 4 rutinas de mantenimiento preventivo completas, incluyendo repuestos, materiales, lubricantes y mano de obra; sin embargo, se encontraron observaciones, las cuales no son subsanables, de conformidad al numeral 37 "Subsanación de errores u omisiones en la oferta", el cual específicamente dice que se podrán hacer prevenciones en todos los documentos legales, financieros, técnicos y en la oferta económica incluyendo errores aritméticos que resulten de dichas evaluaciones, a excepción de los precios unitarios y cantidades.

En la siguiente lámina se detallan los vehículos que no cumplieron con las condiciones totales de las 4 rutinas;

TIPOS DE VEHÍCULO	GRUPOS DE VEHÍCULOS	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	SUB TOTAL
-------------------	---------------------	-----------------------	-----------

GASOLINA	1	1	4
	4	1	
	5	1	
	6	1	
DIESEL	2	16	97
	3	44	
	4	9	
	5	4	
	10	1	
	12	1	
	13	1	
	14	15	
	15	5	
	21	1	
TOTAL			101

De conformidad al numeral 34. "Evaluación del Sobre N° 2, Oferta Técnica", "Especificaciones Técnicas", párrafo 4 de las BL que literalmente dice: "Debido a que la adjudicación podrá ser parcial por grupo completo a un ofertante, las especificaciones técnicas se revisarán por grupo completo y los ofertantes continuarán en el proceso de evaluación técnica únicamente con aquellos grupos que hubieren cumplido", para el caso, se detallan los grupos de vehículos que cumplieron los parámetros establecidos para la evaluación Técnica, por lo que se consideró dicho ofertante elegible para continuar con dicha evaluación.

TIPOS DE VEHÍCULO	GRUPOS DE VEHÍCULOS	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	SUB TOTAL
GASOLINA	2	9	12
	3	1	
	7	2	
DIESEL	1	1	40
	6	1	
	7	1	
	8	1	
	9	1	
	11	1	
	16	10	
	17	5	
18	2		

	19	4	
	20	13	
TOTAL			52

X) Que según memorando N° DDHA-0035/2021, de fecha 15 de febrero del presente año, la Directora de Desarrollo Humano y Administración, ingeniera Coralia Guadalupe Dreyfus de Ponce, solicitó a la UACI, la sustitución del licenciado Rafael Toledo Oliva, jefe del Departamento de Transporte, quien fue nombrado para este proceso de licitación como miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en calidad de solicitante, según acuerdo del Consejo Directivo N° 114-CNR/2020 proponiendo al señor Mario Alberto Clará Beltrán, técnico del Área de Mantenimiento de Vehículos, como solicitante, para dicho proceso de licitación pública en sustitución del licenciado Toledo. De conformidad al acuerdo antes referido, la Dirección Ejecutiva mediante Acuerdo N° 30/2021, de fecha 16 de febrero de 2021, nombró al referido señor, para formar parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas, como solicitante en la Licitación Pública N° LP-02/2021-CNR "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la flota vehicular del CNR, año 2021".

XI. Que se continuó con la revisión de la documentación técnica presentada, surgiendo prevenciones, otorgándosele el plazo máximo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de la notificación para que las mismas fueran subsanadas. Las prevenciones realizadas se detallan a continuación:

- Presentar carta en la que se comprometa que las cotizaciones para los mantenimientos serán de acuerdo a precios de mercado.
- Presentar la oferta económica en medio magnético CD o USB en formato Word o Excel.
- Presentar cartas de referencia con información completa.
- Presentar carta compromiso de garantía de las reparaciones.
- Presentar carta compromiso sobre repuestos a utilizar de marcas reconocidas.

Luego que la sociedad GRUPO CAM, S.A. DE C.V., cumpliera con la totalidad de las prevenciones, se continuó con la evaluación Técnica, según numeral 34 "Evaluación del Sobre N° 2, Oferta Técnica" de la BL, superando dicha sociedad las condiciones de carácter obligatorio. Asimismo, con la evaluación de las especificaciones técnicas de los grupos de vehículos que fueron ofertados de forma completa y de conformidad al informe presentado por los señores Mario Alberto Clará Beltrán, solicitante y José Israel Hernández Jacobo, experto en la materia y verificado por la CEO, se obtuvo el resultado siguiente:

N°	CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS	
1	Condiciones generales asociadas a la oferta económica. (Numeral 41 de la Base de Licitación)	SUBSANADO CUMPLE 12	
	Cumple		12
	No cumple		0
2	Condiciones generales asociadas a las instalaciones físicas, organización, administración y logística del taller. (Numeral 42 de la Base de Licitación)	43	



Cumple	43	
No cumple	0	

3	Experiencia del Ofertante (Numeral 43 de la Base de Licitación) El ofertante deberá presentar cartas o constancias de referencia originales o fotocopias simples, emitidas en fecha posterior a la publicación en COMPRASAL o publicación del periódico respectivo y dirigidas al CNR o a quien interese, por instituciones públicas y/o privadas, refiriéndose a servicios iguales a los solicitados en esta base de licitación y brindado dentro de los últimos 3 años anteriores a la presente publicación e indicando los requisitos siguientes: nombre del ofertante, descripción del servicio, período de contrato u orden de compra, cantidad del servicio contratado, si el servicio ha sido recibido a entera satisfacción debiendo ser excelente o muy bueno, monto contratado o facturado, si cumplieron con los tiempos de entrega y atención oportuna a los problemas. Las cartas o constancias para su validez deberán presentarse firmadas y selladas por el respectivo Titular o Autoridad o Director o Gerente o Encargado de la Administración del Contrato u órdenes de compra de la institución, indicando teléfono, correo electrónico y nombre de la persona de contacto según Anexo 3.		SUBSANADO CUMPLE 12
	Se aceptarán cartas o constancias de referencia emitidas por una misma institución o empresa, siempre y cuando sea de contratos u órdenes de compra diferentes dentro de los últimos 3 años anteriores a la presente publicación. Dicha información deberá ser corroborada por la CEO con las entidades emisoras, en caso de presentar fotocopias simples.		
	a) Presenta 3 cartas o constancias de experiencia en el servicio o presenta 1 carta o constancias por una misma entidad en la que se haga constar la experiencia por más de un año fiscal y cumplen en su contenido con lo solicitado.	12	
	b) Presenta cartas o constancias de experiencia en el servicio de dos contrataciones diferentes durante los últimos 3 años anteriores a la presente publicación y cumplen en su contenido con lo solicitado.	6	
	c) Presenta carta o constancia de experiencia en el servicio de una contratación diferente durante los últimos 3 años anteriores a la presente publicación y cumple en su contenido con lo solicitado.	3	
d) No presenta carta de experiencia o este no cumple con lo solicitado	0		

4	Carta compromiso de GARANTÍA de las reparaciones. (Numeral 44 de la Base de Licitación)		SUBSANADO CUMPLE
	Presenta carta compromiso	5	
	No presenta	0	
5	Cumplimiento del Área para albergar y para la reparación de vehículos automotores. (Numeral 45 de la Base de Licitación) El área para albergar y reparar vehículos de la institución deberá tener al menos 360m2 comprobado a través de croquis con medidas y verificado presencialmente en la visita de campo (dicha área puede estar en una o dos secciones). Este espacio deberá ser adicional a las áreas de lavado y oficinas administrativas. (El CNR mantiene un promedio de 20 vehículos en reparación mensualmente, el espacio requerido es para al menos 10 vehículos en reparación)		10
	Presenta croquis con las medidas y verificado presencialmente	10	
	No presenta croquis con las medidas y verificado presencialmente	0	
6	Cumplimiento de especificaciones técnicas de lo descrito a continuación, presentando los brochures o catálogos por cada tipo de aceite y pastillas a ofertar, de conformidad al numeral 46 de esta base y cantidades de conformidad al anexo No.8 <ol style="list-style-type: none"> 1. Aceites para motores a diésel 15W40 que cumpla la norma API Cj-4 para los vehículos de los años 2000 al 2012. 2. Aceite para motores a diésel 10W30 que cumpla la norma API CK-4 para los vehículos de los años 2014 al 2016. 3. Aceite para motores a gasolina 20W50 que cumpla la norma API SN y SM 4. Pastillas para frenos 60% de asfalto y 40% metal. Cumplimiento de cantidad de lubricantes, repuestos, materiales y mano de obra, detalladas en las rutinas (según anexo 8).		SUBSANADO CUMPLE
	Presenta brochures o catálogos	6	
	No presenta brochures o catálogos	0	
7	Listado y calidad de los repuestos e insumos suministrados. (Numeral 47 de la Base de Licitación)		12
	Presenta listado detallando todos los repuestos e insumos que utilizará	4	

	Presenta carta compromiso sobre repuestos a utilizar de marcas reconocidas	4	
	Presenta carta compromiso sobre devolución de repuestos sustituidos	4	
	No presenta lo solicitado	0	
	TOTAL		100

Conforme al resultado obtenido, se determinó que la oferta presentada por GRUPO CAM, S.A. DE C.V.; fue considerada elegible para continuar con el proceso de evaluación Económica, por haber cumplido con las condiciones de carácter obligatorio y haber alcanzado y superado el puntaje mínimo requerido de ochenta y cinco puntos, para continuar con el proceso de evaluación del sobre N° 3, Oferta Económica, según lo establecido en los criterios de evaluación.

- XI) Que habiendo realizado las etapas previas de evaluación, cumpliendo con la evaluación legal; alcanzado y/o superado el mínimo de 70 puntos en la evaluación Financiera, cumpliendo con las condiciones de carácter obligatorio y superado el puntaje mínimo de 85 puntos en la evaluación Técnica y conociendo el monto de la oferta económica presentada por la sociedad GRUPO CAM, S.A. DE C.V. se procedió a la verificación de la Carta de Oferta (anexo 5), Formulario de Oferta Económica (Anexo 7) y al Formulario de Oferta Económica de Mantenimiento Preventivo por Tipo de Automotor, por Rutina y por Grupo de Vehículos (Anexo 8) de la BL; la CEO, después de verificar las operaciones aritméticas por cada grupo de vehículos de conformidad al numeral 36 "Errores aritméticos" de la base, se encontraron las siguientes discrepancias, las cuales fueron prevenidas;

De conformidad al numeral 36, literal b) de la BL, que dice "Si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido", siendo el caso del cuadro de oferta económica por rutina del Grupo N° 2 de vehículos de gasolina, el cual se detalla:

Corr.	MANTTO. PREVENTIVO 2 Por 10,000 km. Recorridos	CANTIDAD Y ESPECIFICACIÓN SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA (A)	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO TOTAL CANTIDAD OFERTADA (A)	PRECIO DE MANO DE OBRA (B)	PRECIO TOTAL (A+B)
1	Cambio de aceite para motor	4 CUARTOS 20W50 NORMA API SN, SM	4	CUARTO	SUPER S	\$ 12.00	S/C	\$ 12.00
2	Cambio de filtro de aceite	1 FILTRO	1	UNIDAD	FRAM/ FUJITOYO	\$ 2.15	S/C	\$ 2.15
3	Sondeo de radiador	OPERACIÓN				\$ -	\$ 15.00	\$ -
4	Refrigerante de radiador del motor	2 GALONES	2	GALON	FREZZTONE	\$ 3.60	S/C	\$ 3.60
5	Limpieza y Calibración de bujías	OPERACIÓN				\$ -	S/C	\$ -
6	Limpieza y Revisión de filtro de aire	OPERACIÓN				\$ -	S/C	\$ -

7	Limpieza de filtro de combustible	OPERACIÓN				\$ -	S/C	\$ -
8	Revisión, regulación y limpieza de frenos	OPERACIÓN				\$ -	S/C	\$ -
9	Rotación de llantas	OPERACIÓN				\$ -	S/C	\$ -
10	Lavado de motor	OPERACIÓN				\$ -	S/C	\$ -
11	Revisión y ajuste de fajas	OPERACIÓN				\$ -	S/C	\$ -
12	Revisión del sistema eléctrico y luces en general (incluye batería)	OPERACIÓN				\$ -	S/C	\$ -
13	Revisión de suspensión y dirección	OPERACIÓN				\$ -	S/C	\$ -
14	Revisión general de tuberías y mangueras	OPERACIÓN				\$ -	S/C	\$ -
15	Ajustar RPM	OPERACIÓN				\$ -	S/C	\$ -
(CUADRO SEGÚN OFERTA)						\$ 17.75	\$ 15.00	\$ 17.75

Corr.	MANTTO. PREVENTIVO 2 Por 10,000 km. Recorridos	CANTIDAD Y ESPECIFICACIÓN SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA (A)	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO TOTAL CANTIDAD OFERTADA (A)	PRECIO DE MANO DE OBRA (B)	PRECIO TOTAL (A+B)
1	Cambio de aceite para motor	4 CUARTOS 20W50 NORMA API SN, SM	4	CUARTO	SUPER S	\$ 12.00	S/C	\$ 12.00
2	Cambio de filtro de aceite	1 FILTRO	1	UNIDAD	FRAM/ FUJITOYO	\$ 2.15	S/C	\$ 2.15
3	Sondeo de radiador	OPERACIÓN				\$ -	\$ 15.00	\$ 15.00
4	Refrigerante de radiador del motor	2 GALONES	2	GALON	FREZZTONE	\$ 3.60	S/C	\$ 3.60
5	Limpieza y Calibración de bujías	OPERACIÓN				\$ -	S/C	\$ -
6	Limpieza y Revisión de filtro de aire	OPERACIÓN				\$ -	S/C	\$ -
7	Limpieza de filtro de combustible	OPERACIÓN				\$ -	S/C	\$ -
8	Revisión, regulación y limpieza de frenos	OPERACIÓN				\$ -	S/C	\$ -
9	Rotación de llantas	OPERACIÓN				\$ -	S/C	\$ -
10	Lavado de motor	OPERACIÓN				\$ -	S/C	\$ -

11	Revisión y ajuste de fajas	OPERACIÓN				\$ -	S/C	\$ -
12	Revisión del sistema eléctrico y luces en general (incluye batería)	OPERACIÓN				\$ -	S/C	\$ -
13	Revisión de suspensión y dirección	OPERACIÓN				\$ -	S/C	\$ -
14	Revisión general de tuberías y mangueras	OPERACIÓN				\$ -	S/C	\$ -
15	Ajustar RPM	OPERACIÓN				\$ -	S/C	\$ -
(CUADRO CORREGIDO)						\$ 17.75	\$ 15.00	\$ 32.75

Debido a la corrección del cuadro anterior, se afectó el Formulario de Oferta Económica (Anexo 7) de la base de licitación, tal como se demuestra:

CUADRO SEGÚN OFERTA

VEHICULOS A COMBUSTIBLE GASOLINA							
GRUPOS	RUTINA DE 5,000	RUTINA DE 10,000	RUTINA DE 15,000	RUTINA DE 20,000	MONTO TOTAL POR LAS 4 RUTINAS	CANTIDAD DE VEHICULOS	MONTO TOTAL POR LAS 4 RUTINAS POR LA CANTIDAD DE VEHICULOS
GRUPO 1 GASOLINA	\$ 69.16	\$ 35.81	\$ 44.56	\$ 24.10	\$ 173.63	1	\$ 173.63
GRUPO 2 GASOLINA	\$ 57.95	\$ 17.75	\$ 34.55	\$ 36.25	\$ 146.50	9	\$ 1,318.50
GRUPO 3 GASOLINA	\$ 129.45	\$ 56.50	\$ 98.45	\$ 92.90	\$ 377.30	1	\$ 377.30
GRUPO 4 GASOLINA	\$ 80.15	\$ 4.25	\$ 62.15	\$ 34.85	\$ 225.40	1	\$ 225.40
GRUPO 5 GASOLINA	\$ 57.10	\$ 32.85	\$ 35.10	\$ 25.35	\$ 150.40	1	\$ 150.40
GRUPO 6 GASOLINA	\$ 65.81	\$ 32.81	\$ 36.31	\$ 36.31	\$ 171.24	1	\$ 171.24
GRUPO 7 GASOLINA	\$ 66.60	\$ 32.85	\$ 35.10	\$ 27.35	\$ 161.90	2	\$ 323.80
MONTO TOTAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULO GASOLINA					\$ 1,406.37	16	\$ 2,740.27

CUADRO CORREGIDO

VEHICULOS A COMBUSTIBLE GASOLINA							
GRUPOS	RUTINA DE 5,000	RUTINA DE 10,000	RUTINA DE 15,000	RUTINA DE 20,000	MONTO TOTAL POR LAS 4 RUTINAS	CANTIDAD DE VEHICULOS	MONTON TOTAL POR LAS 4 RUTINAS POR LA CANTIDAD DE VEHICULOS
GRUPO 1 GASOLINA	\$ 69.16	\$ 35.81	\$ 44.56	\$ 24.10	\$ 173.63	1	\$ 173.63
GRUPO 2 GASOLINA	\$ 57.95	\$ 32.75	\$ 34.55	\$ 36.25	\$ 161.50	9	\$ 1,453.50
GRUPO 3 GASOLINA	\$ 129.45	\$ 56.50	\$ 98.45	\$ 92.90	\$ 377.30	1	\$ 377.30
GRUPO 4 GASOLINA	\$ 80.15	\$ 48.25	\$ 62.15	\$ 34.85	\$ 225.40	1	\$ 225.40
GRUPO 5 GASOLINA	\$ 57.10	\$ 32.85	\$ 35.10	\$ 25.35	\$ 150.40	1	\$ 150.40
GRUPO 6 GASOLINA	\$ 65.81	\$ 32.81	\$ 36.31	\$ 36.31	\$ 171.24	1	\$ 171.24
GRUPO 7 GASOLINA	\$ 66.60	\$ 32.85	\$ 35.10	\$ 27.35	\$ 161.90	2	\$ 323.80
MONTO TOTAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULO GASOLINA					\$ 1,421.37	16	\$ 2,875.27

Debido a las verificaciones anteriormente mencionadas, el monto total de la oferta se modificó, por lo que se previno presentar la carta de oferta con el nuevo monto, el cual asciende a veintiocho mil quinientos cincuenta 65/100 dólares. Además, de conformidad al numeral 20.2 "Documentos que se deberán incluir en el Sobre N° 3 "Oferta Económica", literal c) de la base de licitación, expresa "El monto de la oferta y cálculos numéricos, relativos a precios unitarios y totales deberán hacerse redondeados con dos decimales, en Dólares de los Estados Unidos de América y con IVA incluido. Los precios de la oferta deben incluir todos los impuestos, tasa y contribuciones que se causen en razón del servicio a ejecutarse"; sin embargo, la oferta no mencionaba que incluye IVA, por lo que se consultó al respecto, confirmando el ofertante por medio de una carta que todos sus precios incluyen IVA.

La Comisión, después de verificar el cumplimiento de las prevenciones económicas, las cuales fueron cumplidas en su totalidad, se procedió de conformidad al numeral 38 "Recomendación de Adjudicación".

Se constató nuevamente, que el ofertante no se encuentran dentro de los registros de inhabilitados o incapacitados por la UNAC, publicados en COMPRASAL, así como no tiene multas pendientes por resolución de imposición de multas en firme, conforme al artículo 159 de la LACAP, según los registros de la UACI.

Además, se verificó el monto de la disponibilidad presupuestaria, emitida por la Unidad Financiera Institucional para la presente licitación, según memorando UFI-286/2020, de fecha 5 de noviembre de 2020 y con la finalidad de establecer el monto a utilizar para esta adjudicación, ha sido necesario considerar el valor y cantidades totales de la oferta para el mantenimiento preventivo, para los efectos de determinar el monto del mantenimiento correctivo, para los grupos completos de vehículos recomendados para la adjudicación, la cual se realiza aplicando la formula siguiente:

Disponibilidad – Oferta de Mtto. Preventivo / Total Vehículos = Factor por el número de vehículos a adjudicar.

VEHICULOS A COMBUSTIBLE GASOLINA

GRUPOS	RUTINA DE 5,000	RUTINA DE 10,000	RUTINA DE 15,000	RUTINA DE 20,000	MONTO TOTAL POR LAS 4 RUTINAS	CANTIDAD DE VEHICULOS	MONTON TOTAL POR LAS 4 RUTINAS POR LA CANTIDAD DE VEHICULOS
GRUPO 2	\$ 57.95	\$ 32.75	\$ 34.55	\$ 36.25	\$ 161.50	9	\$ 1,453.50
GRUPO 3	\$129.45	\$ 56.50	\$ 98.45	\$ 92.90	\$ 377.30	1	\$ 377.30
GRUPO 7	\$ 66.60	\$ 32.85	\$ 35.10	\$ 27.35	\$ 161.90	2	\$ 323.80
SUB TOTAL						12	\$ 2,154.60
VEHICULOS A COMBUSTIBLE DIESEL							
GRUPO 1	\$ 63.25	\$ 41.20	\$ 38.25	\$ 42.30	\$ 185.00	1	\$ 185.00
GRUPO 6	\$ 58.65	\$ 40.20	\$ 35.10	\$ 43.50	\$ 177.45	1	\$ 177.45
GRUPO 7	\$ 60.28	\$ 40.20	\$ 35.70	\$ 45.70	\$ 181.88	1	\$ 181.88
GRUPO 8	\$ 64.45	\$ 41.30	\$ 39.45	\$ 46.80	\$ 192.00	1	\$ 192.00
GRUPO 9	\$ 59.00	\$ 40.20	\$ 35.10	\$ 45.70	\$ 180.00	1	\$ 180.00
GRUPO 11	\$ 69.00	\$ 46.90	\$ 44.60	\$ 50.60	\$ 211.10	1	\$ 211.10
GRUPO 16	\$ 58.85	\$ 42.65	\$ 37.30	\$ 44.65	\$ 183.45	10	\$ 1,834.50
GRUPO 17	\$ 56.40	\$ 40.20	\$ 34.85	\$ 43.70	\$ 175.15	5	\$ 875.75
GRUPO 18	\$ 60.50	\$ 46.00	\$ 38.90	\$ 41.10	\$ 186.50	2	\$ 373.00
GRUPO 19	\$ 72.50	\$ 58.00	\$ 50.90	\$ 36.70	\$ 218.10	4	\$ 872.40
GRUPO 20	\$ 60.50	\$ 46.00	\$ 38.90	\$ 41.10	\$ 186.50	13	\$ 2,424.50
SUB TOTAL						40	\$ 7,507.58
MONTO TOTAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS GASOLINA Y DIESEL, QUE CUMPLEN CON LA EVALUACION.						52	9,662.18

- XII) Que de conformidad al numeral 35 "Evaluación del Sobre N° 3, Oferta Económica", párrafo 9 de la base de licitación, en la cual expresa: "Para poder establecer la adjudicación parcial, se hará con base a la oferta del mantenimiento preventivo restándolo de la disponibilidad presupuestaria. El resultado disponible, se dividirá entre la totalidad del listado de unidades vehiculares, según anexo 6, multiplicando su resultado por el número de unidades vehiculares a adjudicar, para determinar la porción del monto de mantenimiento correctivo y la sumatoria de ambos mantenimientos, será el monto a recomendar para su adjudicación", por lo que se procedió a realizar dicha operación:

DISPONIBILIDAD	\$ 174,600.00 (menos)
TOTAL, DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, OFERTA TOTAL PRESENTADA.	\$ 28,550.65
DIFERENCIA – NUEVA DISPONIBILIDAD	\$ 146,049.35 (entre)
CANTIDAD DE UNIDADES VEHICULARES	153
MANTTO. CORRECTIVO POR VEHICULO	\$ 954.57 (por)

UNIDADES VEHICULARES EN ADJUDICACION	52
MONTO PARA ADJUDICAR DE MANTTO. CORRECTIVO	\$ 49,637.64

XIII) Que debido a que solamente se presentó y evaluó una oferta y la misma cumplió con todas las condiciones establecidas y requisitos exigidos en la base de licitación, la unidad solicitante procedió a verificar si la oferta económica se encuentra dentro de los precios de mercado, manifestando que según historial de compra por medio del fondo circulante, dichos precios lo están.

Habiendo finalizado la evaluación Económica y con el objeto de darle cumplimiento a los artículos 55 "Evaluación de Ofertas" y 56 "Recomendación para la Adjudicación, sus Elementos" de la LACAP, artículo 56 "Informe de Evaluación de Ofertas" del RELACAP, Sección II "Evaluación de Ofertas" numerales 35 "Evaluación del Sobre N° 3, Oferta Económica", 38 "Recomendación de Adjudicación" y Sección IV "Adjudicación del Contrato" Numeral 48 "Criterios para la Adjudicación" de la base de licitación antes enunciada, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda:

1. Adjudicar la presente Licitación de forma parcial por grupo completo de vehículos a la sociedad GRUPO CAM, S.A. de C.V., hasta por el monto de US\$ 59,299.82 IVA incluido, según el siguiente detalle:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
VEHICULOS A COMBUSTIBLE GASOLINA							
GRUPOS	RUTINA DE 5,000	RUTINA DE 10,000	RUTINA DE 15,000	RUTINA DE 20,000	MONTO TOTAL POR LAS 4 RUTINAS	CANTIDAD DE VEHICULOS	MONTON TOTAL POR LAS 4 RUTINAS POR LA CANTIDAD DE VEHICULOS
GRUPO 2	\$ 57.95	\$ 32.75	\$ 34.55	\$ 36.25	\$ 161.50	9	\$ 1,453.50
GRUPO 3	\$ 129.45	\$ 56.50	\$ 98.45	\$ 92.90	\$ 377.30	1	\$ 377.30
GRUPO 7	\$ 66.60	\$ 32.85	\$ 35.10	\$ 27.35	\$ 161.90	2	\$ 323.80
SUB TOTAL						12	\$ 2,154.60
VEHICULOS A COMBUSTIBLE DIESEL							
GRUPOS	RUTINA DE 5,000	RUTINA DE 10,000	RUTINA DE 15,000	RUTINA DE 20,000	MONTO TOTAL POR LAS 4 RUTINAS	CANTIDAD DE VEHICULOS	MONTON TOTAL POR LAS 4 RUTINAS POR LA CANTIDAD DE VEHICULOS
GRUPO 1 DIESEL	\$ 63.25	\$ 41.20	\$ 38.25	\$ 42.30	\$ 185.00	1	\$ 185.00
GRUPO 6 DIESEL	\$ 58.65	\$ 40.20	\$ 35.10	\$ 43.50	\$ 177.45	1	\$ 177.45
GRUPO 7 DIESEL	\$ 60.28	\$ 40.20	\$ 35.70	\$ 45.70	\$ 181.88	1	\$ 181.88
GRUPO 8 DIESEL	\$ 64.45	\$ 41.30	\$ 39.45	\$ 46.80	\$ 192.00	1	\$ 192.00
GRUPO 9 DIESEL	\$ 59.00	\$ 40.20	\$ 35.10	\$ 45.70	\$ 180.00	1	\$ 180.00
GRUPO 11 DIESEL	\$ 69.00	\$ 46.90	\$ 44.60	\$ 50.60	\$ 211.10	1	\$ 211.10
GRUPO 16 DIESEL	\$ 58.85	\$ 42.65	\$ 37.30	\$ 44.65	\$ 183.45	10	\$ 1,834.50
GRUPO 17 DIESEL	\$ 56.40	\$ 40.20	\$ 34.85	\$ 43.70	\$ 175.15	5	\$ 875.75
GRUPO 18 DIESEL	\$ 60.50	\$ 46.00	\$ 38.90	\$ 41.10	\$ 186.50	2	\$ 373.00



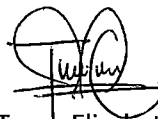
GRUPO 19 DIESEL	\$ 72.50	\$ 58.00	\$ 50.90	\$ 36.70	\$ 218.10	4	\$ 872.40
GRUPO 20 DIESEL	\$ 60.50	\$ 46.00	\$ 38.90	\$ 41.10	\$ 186.50	13	\$ 2,424.50
SUB TOTAL						40	\$ 7,507.58
MONTO TOTAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS GASOLINA Y DIESEL						52	\$ 9,662.18
MANTENIMIENTO CORRECTIVO				MONTO PARA MTTO. CORRECTIVO POR VEHÍCULO		CANTIDAD DE VEHICULOS	MONTO TOTAL PARA MATTO CORRECTIVO
				\$ 954.57		52	\$ 49,637.64
MONTO TOTAL DE MANTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS GASOLINA Y DIESEL							\$ 59,299.82

2. Declarar desiertos los grupos de vehículos que se indicará, debido a que el ofertante no cumplió con las condiciones de obligatorio cumplimiento, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

TIPOS DE VEHÍCULO	GRUPOS DE VEHÍCULOS	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	SUB TOTAL
GASOLINA	1	1	4
	4	1	
	5	1	
	6	1	
DIESEL	2	16	97
	3	44	
	4	9	
	5	4	
	10	1	
	12	1	
	13	1	
	14	15	
	15	5	
	21	1	
TOTAL			101

Por tanto, con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en lo dispuesto en el artículo 234 de la Constitución de la Republica; artículos 43, 44, 45, 55, y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); artículos 20, 21, y 56 de su Reglamento (RELACAP); numerales 6.3.1 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública – UNAC del Ministerio de Hacienda; Sección II “Evaluación de Ofertas” y numeral 38 “Recomendación de Adjudicación” de la base de Licitación Abierta; **el Consejo Directivo:**

ACUERDA: I) Adjudicar de forma parcial por grupo completo de vehículos la Licitación Pública N° LP-02/2021-CNR denominada “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular del CNR, año 2021”, hasta por el monto total de US\$59,299.82 con IVA incluido a la sociedad GRUPO CAM, S.A. DE C.V., desglosado así: para mantenimiento preventivo un valor de hasta \$9,662.18 y para mantenimiento correctivo un valor de hasta \$49,637.64, cuyo plazo contractual es para el período comprendido a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, detallado de la siguiente manera: a) Combustible Gasolina, Grupos 2, 3 y 7, total de 12 de vehículos. b) Combustible Diésel, grupos 1, 6, 7, 8, 9, 11, 16, 17, 18, 19 y 20, total de 40 vehículos; **II) Declarar** desierta, de forma parcial y en los grupos de vehículos que se indicarán, la **Licitación Pública N° 02/2021-CNR “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flota Vehicular del CNR, año 2021”** debido a que el ofertante no superó las condiciones de obligatorio cumplimiento. Tales grupos son: Combustible Gasolina, **Grupos 1, 4, 5 y 6.** Combustible Diésel **Grupos 2, 3, 4, 5, 10, 12, 13, 14, 15, 21, sumando un total de 101 vehículos;** **III) Nombrar** como Administrador del Contrato que resulte de este proceso al señor José Israel Hernández Jacobo, coordinador de Mantenimiento de Vehículos del Departamento de Transporte, de la Gerencia de Administración de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración del Centro Nacional de Registros; **IV) Designar** a la Directora Ejecutiva, la atribución de nombrar a otro Administrador del Contrato, cuando por alguna situación especial fuera necesario. **V) Instruir** a la Unidad Jurídica para que elabore el instrumento legal correspondiente. **VI) Comuníquese.** La moneda indicada, es el dólar de los Estados Unidos de América. Expedido en San Salvador, dieciséis de marzo de dos mil veintiuno.



Licenciada Tanya Elizabeth Cortez Ruiz
Secretaria del Consejo Directivo

